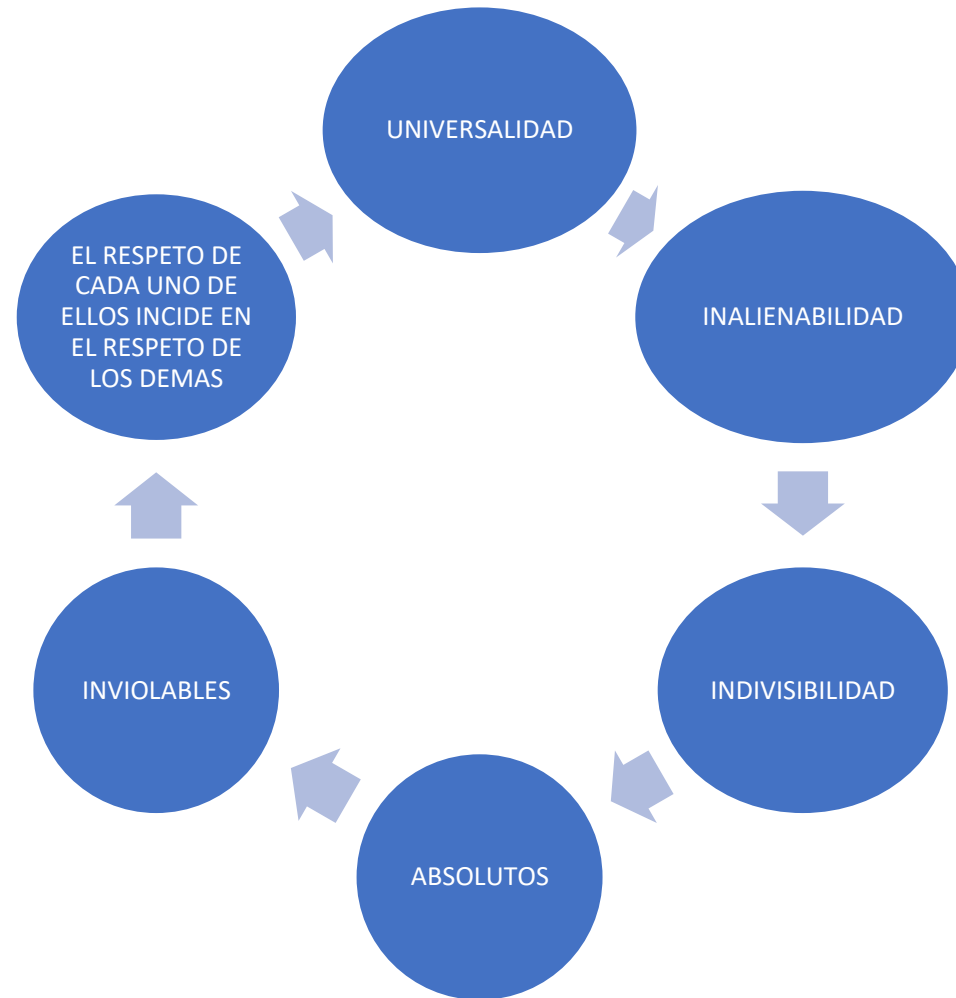


DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Prof. Asistente Alicia Carrasco P.
Matrona. Magister en Salud Pública
Universidad de Chile

DERECHOS HUMANOS

La declaración Universal de los DDHH (1948), afirma que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los Derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana



CONCEPTO DE DERECHOS



El término “derechos” implica la capacidad de tomar decisiones autónomas, de asumir responsabilidades y de satisfacer necesidades, ambas en el campo individual y colectivo.

DERECHOS HUMANOS OBLIGACIONES DEL ESTADO

Los derechos humanos están garantizados en tratados y en el derecho internacional

El derecho a No discriminación

El derecho A la vida

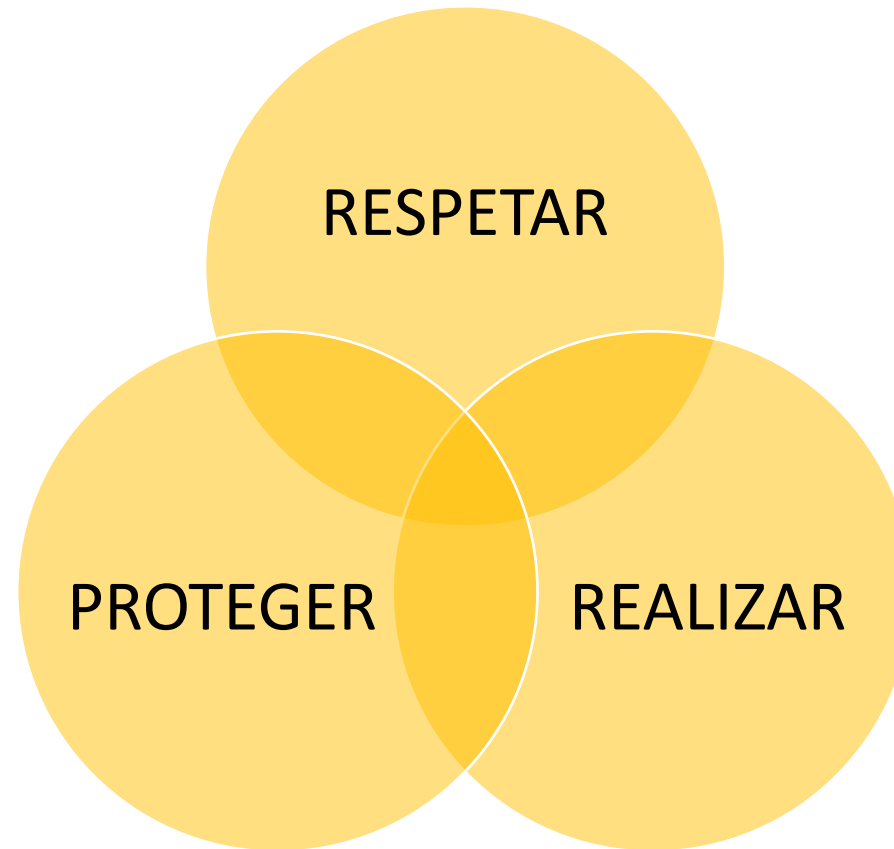
El derecho a la supervivencia

El derecho al goce máximo de salud que se puede lograr

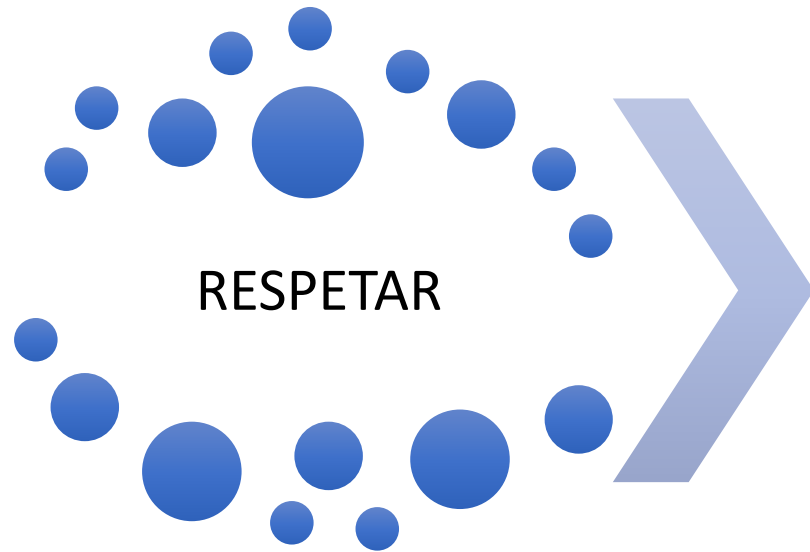
Derecho a la Educación y a la Información

Estos derechos han sido aplicados a la SSR.

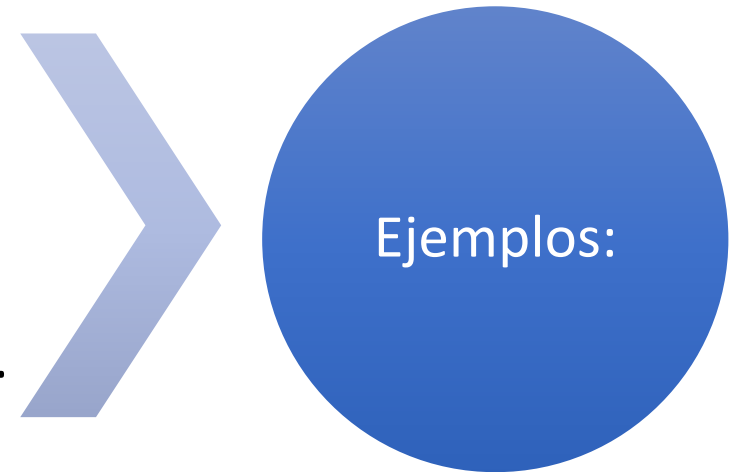
DERECHOS HUMANOS. FUNCION DE LOS ESTADOS



DERECHOS HUMANOS OBLIGACIONES DEL ESTADO

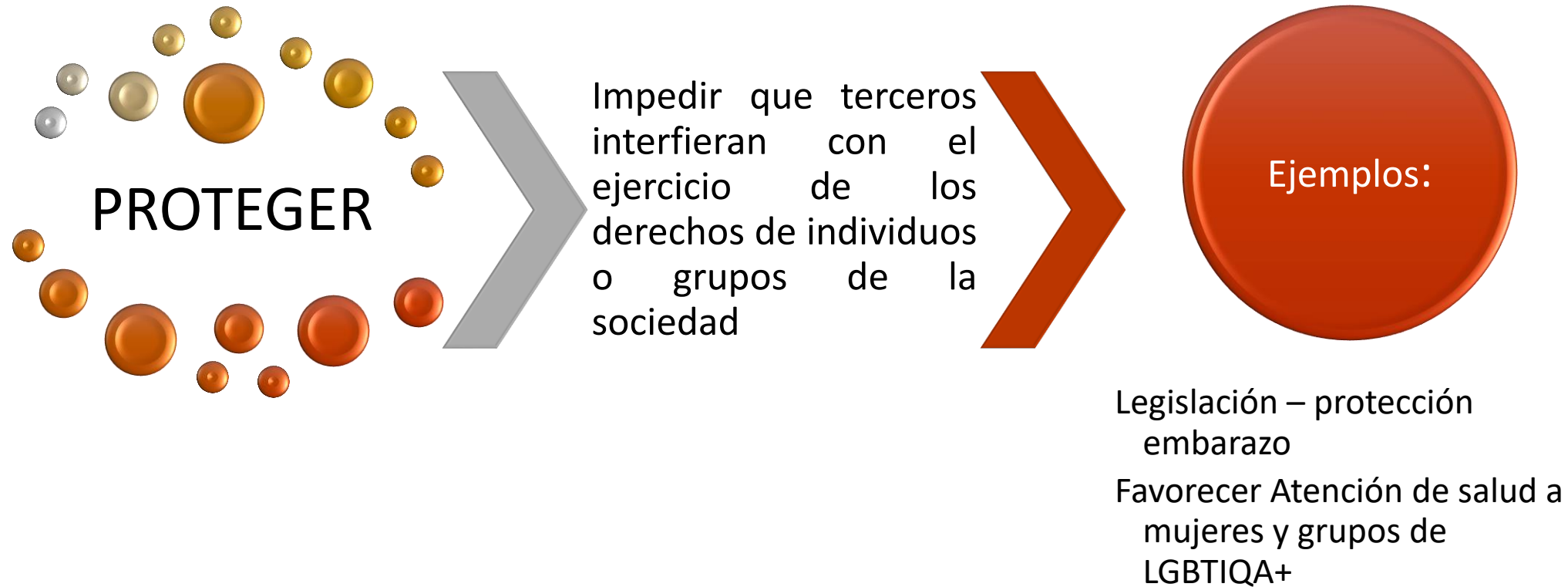


Los Estados se abstengan de interferir directa o indirectamente con el derecho a la salud.



- Negar PAE – negar – limitar acceso uso MAC
- Violar confidencialidad en el caso de portadores VIH-SIDA

DERECHOS HUMANOS OBLIGACIONES DEL ESTADO



DERECHOS HUMANOS OBLIGACIONES DEL ESTADO

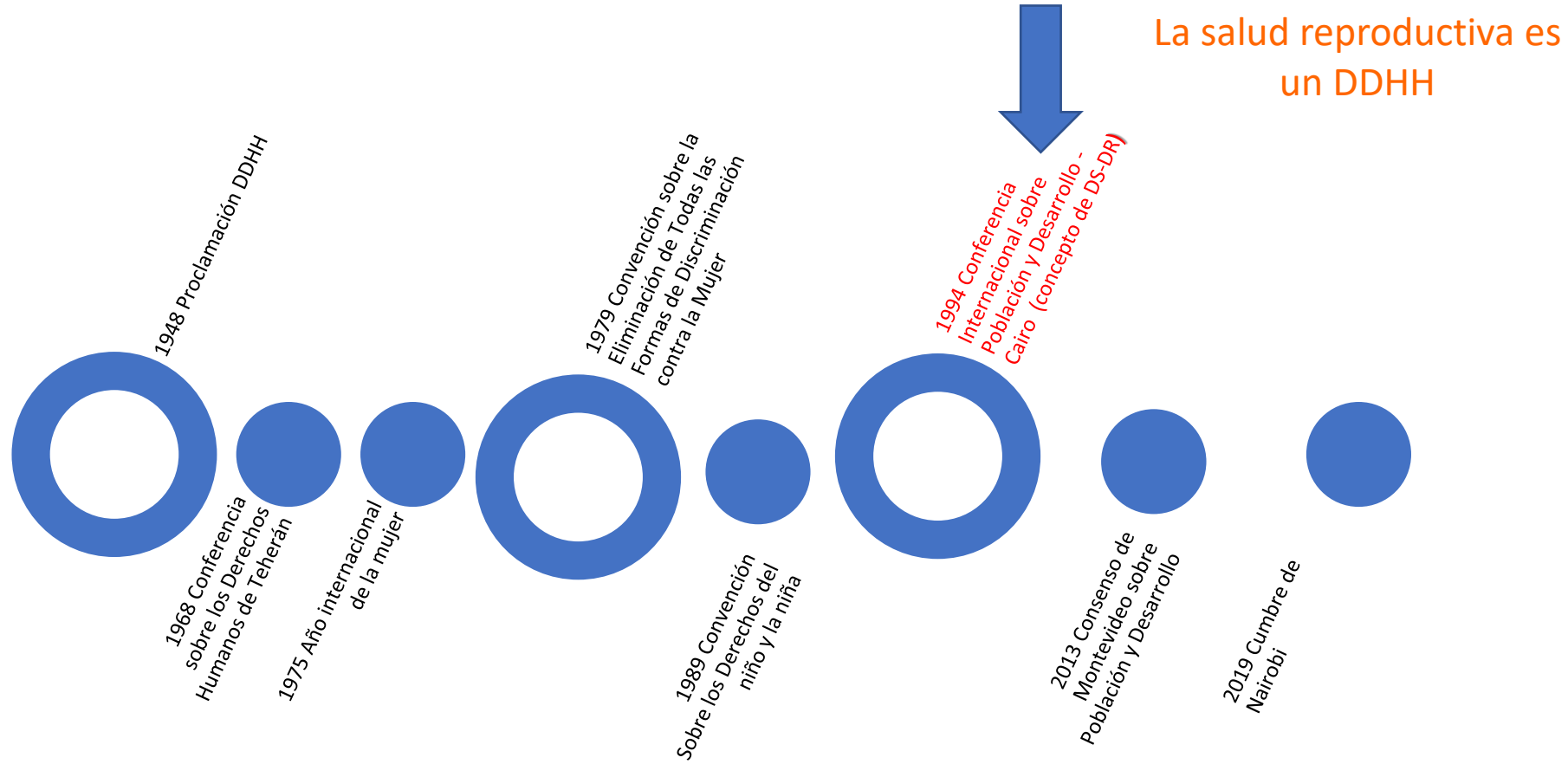


Estado debe
adoptar medidas
positivas y
progresivas de
carácter legislativo,
administrativo,
presupuestario,
judicial.



- Acceso a determinantes básicos de salud
- Plan de Salud

RESEÑA HISTÓRICA DE LOS DSDR



PROGRAMA DE ACCIÓN DE EL CAIRO, 1994.

- Reconocimiento de *Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos como DDHH.*
- *La igualdad y la equidad* y habilitación de las mujeres esenciales para estrategias efectivas sobre población y desarrollo.
- Mujeres y los hombres puedan *decidir*, individualmente y como pareja, si, cuándo y con qué frecuencia tener hijos y tengan *toda la información* y los *medios necesarios* para hacerlo.
- Debe asegurarse que no haya discriminación, coerción, ni violencia.
- Romper estereotipos





Más de 25 años después de El Cairo....

Cada día, 810 mujeres mueren de causas evitables relacionadas con el embarazo y el parto.

232 millones de mujeres que quieren evitar un embarazo, pero no están usando métodos anticonceptivos modernos

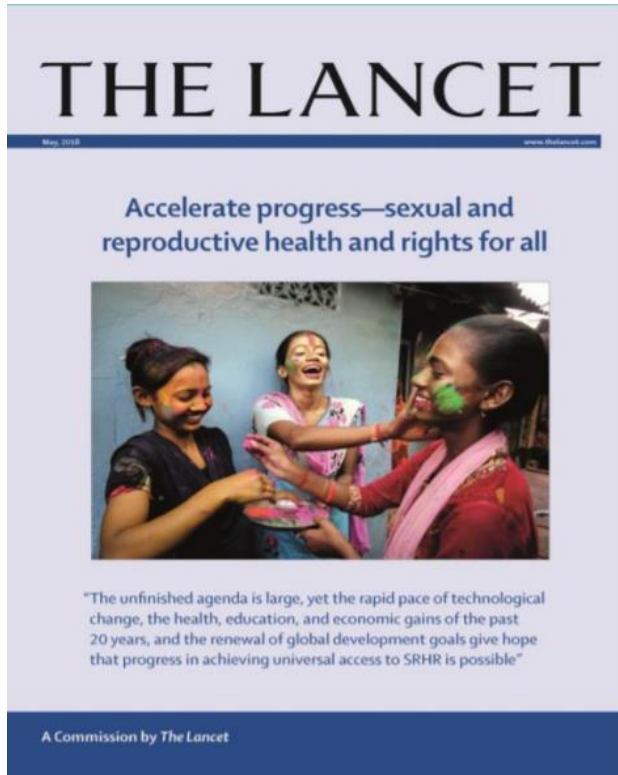
Cada año, 12 millones de niñas contraen matrimonio antes de los 18 años.

1 de cada 3 mujeres en el mundo ha padecido violencia física y/o sexual

DECLARACIÓN DE NAIROBI, 2019



ALGUNOS PUNTOS CLAVES



La salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) son esenciales para el desarrollo sostenible

Derecho a tomar decisiones sobre sus cuerpos, libres de estigma, discriminación y coacción.

La información y los servicios de SDSR deben ser accesibles para todas las personas que los necesitan.

Los países deben incorporar los servicios esenciales en SSR.

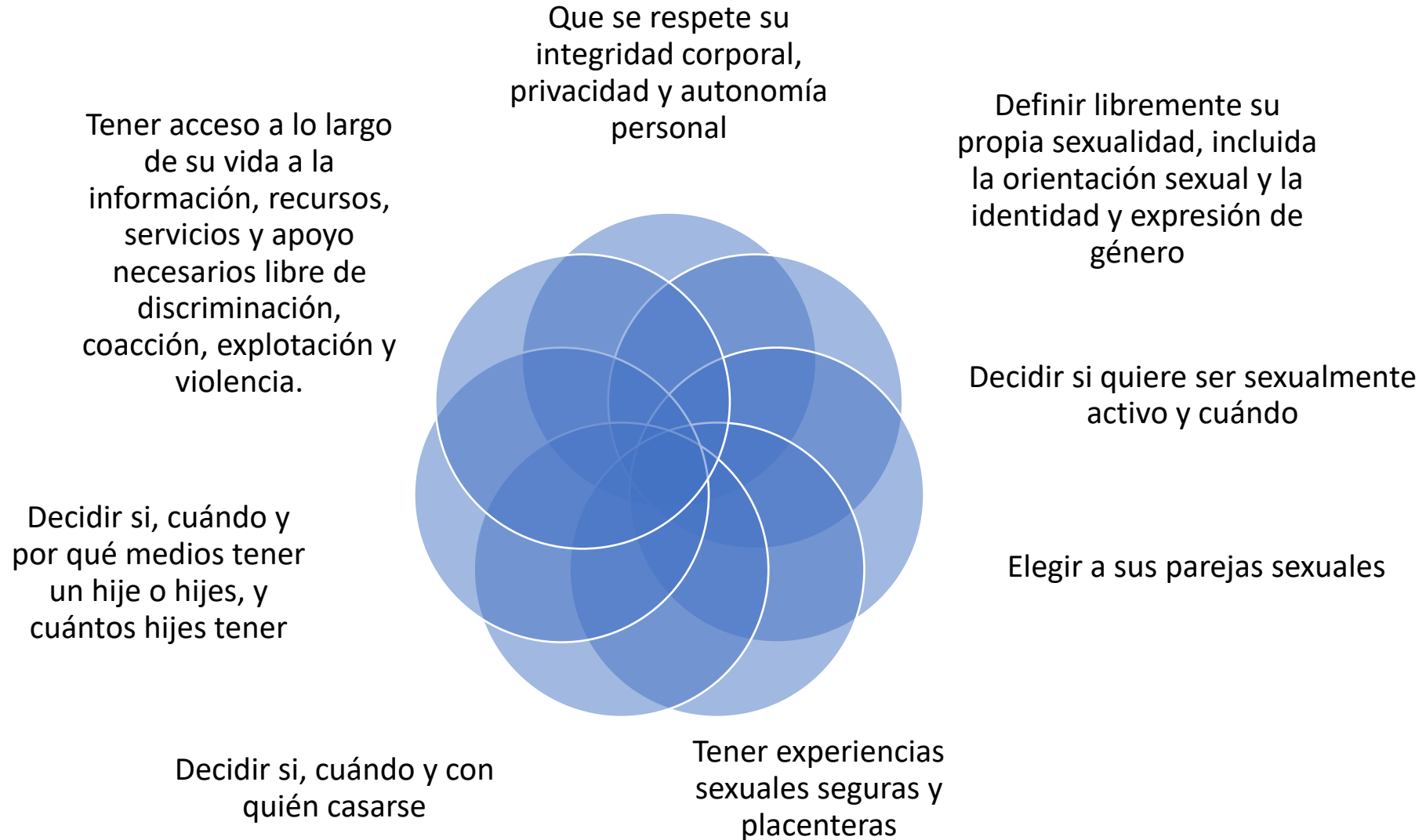
Los países también deben tomar medidas más allá del sector de la salud

Definición integrada de Salud Sexual y Reproductiva y Derechos.

- La salud sexual y reproductiva es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social en relación con todos los aspectos de la sexualidad y la reproducción, no sólo la ausencia de enfermedad, disfunción o enfermedad.
- Un enfoque positivo de la sexualidad y la reproducción debe reconocer el papel desempeñado por las relaciones sexuales placenteras, la confianza y la comunicación en la promoción de la autoestima y el bienestar general.
- Todas las personas tienen derecho a tomar decisiones que rijan sus cuerpos y a acceder a servicios que apoyen ese derecho.



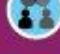



El logro de la salud sexual y reproductiva se basa en la realización de los derechos sexuales y reproductivos

TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A:



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

DERECHOS SEXUALES

-  Derecho a fortalecer la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad.
-  Derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera.
-  Derecho a elegir las parejas sexuales.
-  Derecho a vivir la sexualidad sin ningún tipo de violencia.
-  Derecho a tener relaciones sexuales consensuadas.
-  Derecho a decidir libre y autónomamente cuándo y con quién se inicia la vida sexual.
-  Derecho a decidir sobre la unión con otras personas.
-  Derecho a vivir y expresar libremente la orientación sexual e identidad de género.
-  Derecho a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados.
-  Derecho a recibir información y al acceso a servicios de salud de calidad sobre todas las dimensiones de la sexualidad, sin ningún tipo de discriminación.

DERECHOS REPRODUCTIVOS

-  Derecho a tomar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia.
-  Derecho a decidir libremente si se desea o no tener hijas o hijos.
-  Derecho a decidir sobre el número de hijas o hijos que se desea y el espacio de tiempo entre un embarazo y otro.
-  Derecho a decidir sobre el tipo de familia que se quiere formar.
-  Derecho a ejercer la maternidad con un trato equitativo en la familia, espacios de educación y trabajo.
-  Derecho a una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida.
-  Derecho a acceder a métodos de anticoncepción modernos, incluida la anticoncepción de emergencia.
-  Derecho al acceso a los servicios integrales de salud y atención médica para garantizar la maternidad segura.
-  Derecho a acceder a los beneficios de los avances científicos en la salud sexual y reproductiva.

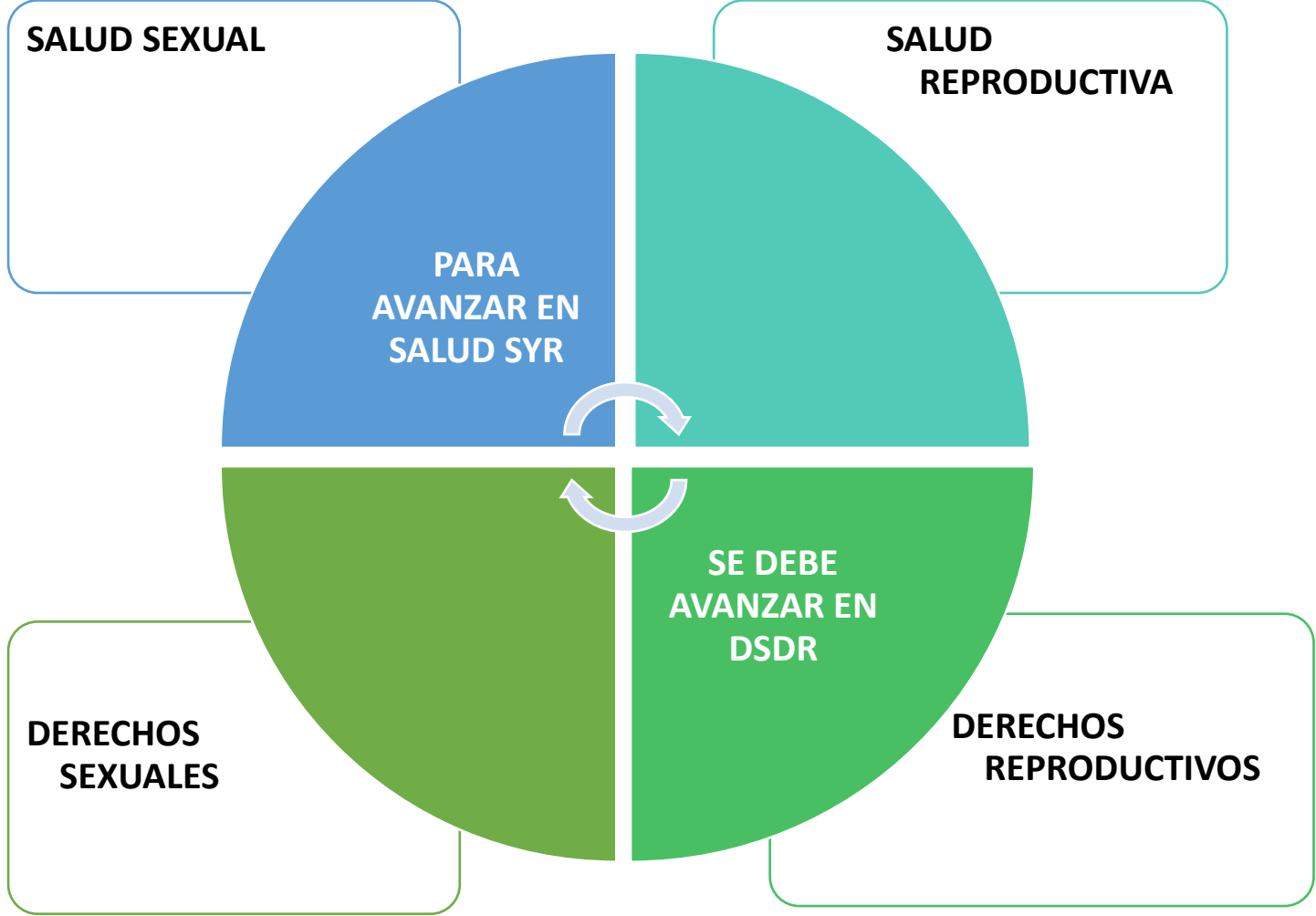


El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve el derecho de todas las personas a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades. Apoya a los países para asegurar que cada embarazo sea deseado, cada parto sea sin riesgos y cada persona joven alcance su pleno desarrollo.

<http://colombia.unfpa.org>

UNFPA Colombia

@UNFPA Colombia





*Salud y derechos sexuales y reproductivos

CONCLUSIONES

- Primer paso de ejercicio de derechos es conocerlos
- El respeto de los DSDR es esencial para el respeto y la dignidad humana
- El ejercicio de los DSDR tiene un fuerte impacto en la salud de la población, en su vida y desarrollo.
- Los estados deben comprometerse a respetarlos, ejercerlos y a hacerlos realidad
- La SSR depende de los DSDR
- En contexto de catástrofes se que pone en peligro el ejercicio de DSDR

